



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)  
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G  
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2012**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 26 de octubre de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Medina Cebrián, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

### **Asistentes:**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Luis Medina Cebrián.

#### **Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. César Quijada Gutiérrez.  
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.

#### **Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.  
D. José Martínez Correoso.  
D. Francisco Morote Alcaraz.  
D<sup>a</sup>. Verónica Núñez Martínez.  
D. Antonio Arturo Tintero López.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.  
D. Francisco J. Serrano García.

#### **Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

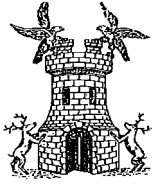
#### **Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañada.

No asiste: D<sup>a</sup> Ana Martínez Barceló.

Siendo las veinte (20) horas y cuatro (4) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**== ORDEN DEL DIA ==**



**1º.- APROBACION ACTAS ANTERIORES DE 29 DE JUNIO, 30 DE AGOSTO Y 15 DE SEPTIEMBRE.**

El Sr. Alcalde da comienzo de la sesión con el punto primero de aprobación de actas anteriores.

La Sra. García plantea una **cuestión de orden**. Quiere que se le aclaren dos puntos:

- a) Aclarar si pertenece al Equipo de Gobierno ya que fue desposeída de sus delegaciones.
- b) Y Si pertenece al Grupo Popular Municipal. Argumentando que no se le informa ni cuentan con ella.

El Sr. Alcalde dice que si que pertenece al equipo de Gobierno y al grupo del Partido Popular. No hay escritos por parte de los compañeros echándola del grupo ni renuncia por parte de ella.

La Sra. García pide que se le tenga en cuenta.

El Sr. Alcalde plantea una pequeña cuestión de orden. Pregunta al Sr. Secretario si el concejal no adscrito tiene voz y voto como cualquier portavoz.

El Sr. Secretario responde que no es portavoz porque no tiene grupo pero si que tiene voz y voto.

**PRIMER PUNTO: APROBACION ACTAS ANTERIORES**

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres/as Concejales para que expongan cuanto proceda respecto de las actas en cuestión.

El Sr. Tendaro dice que no se aclara bien, que no entiende lo que se dice. Comenta que un acta da fe de lo que se dice en un Pleno y quiere que se vea reflejado lo que se ha dicho.

El Sr. Alcalde dice que tomarán nota y se dejan las tres sobre la mesa para que se corrijan gramaticalmente y se arreglen las frases que no tengan coherencia.

El Sr. Martínez hace mención al acta del 15 de Septiembre- página 3 y pide la aclaración de algunos puntos:

"Sr. Sánchez acusa al Secretario de no cumplir con la ley". ¿Se dijo eso?

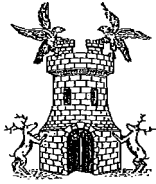
"Sr. Quijada dice que la Junta es un órgano Consultivo y que ellos habían reconocido que el informe no era vinculante". ¿Quién son "ellos"?

"él entiende". ¿Quién es "él"?

Y pide que conste cuando dice el Sr. Quijada que se levante la sesión.

El Sr. Tendaro lee- página 6, párrafo 2º, línea 4ª: "La Junta emite una opinión en base a una consulta y para él es parcial, ya que en dicha consulta no se explica el pacto antitransfuguismo que hay en el Ayuntamiento"; y pide que dicho pacto se haga público y que lo conozcan todos los ciudadanos.

El Sr. Alcalde dice que ese pacto es público porque se vinculó a una Resolución y también en el juicio de la moción y aclara que es entre partidos y es para los que lo firman.



La Sra. García pide que los servicios jurídicos de Diputación y de la Junta de Comunidades se pronuncien sobre la validez de ese pacto.

El Sr. Tendero pide que se explique el pacto.

El Sr. Alcalde explica lo que se intenta con ese pacto, y lo que dice grosso modo. Propone que se debata este tema en el punto de ruegos y preguntas y continuar con las actas.

Se somete a votación dejar las actas sobre la mesa hasta que se corrijan y por unanimidad así se acuerda.

### **2º.- RESOLUCIONES JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE**

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres/as Concejales.

La Sra. Núñez dice que la Resolución 516 tiene el mismo contenido que la Resolución 530.

El Sr. Alcalde dice que seguro que es un error, se ha duplicado y toma nota.

El Sr. Serrano dice al Alcalde que le ha retirado el voto en el punto anterior.

La Sra. Núñez sigue con la Resolución 661/12 y pregunta en concepto de qué, se paga a COPE 1400 euros.

El Sr. Alcalde le dice que es por la revista de Cultural de Albacete.

La Sra. Núñez comenta que en la Resolución 752/12 se habla de un adelanto al Pedáneo de Pozo Bueno de 3360 euros para fiestas y dice que les parece excesivo.

El Sr. Alcalde dice que eso lo calculan en Tesorería. Se ha mantenido el del año anterior. Toma nota y dice que lo verá con el tesorero y se volverá a calcular.

La Sra. García habla de la Resolución 964 que trata de la Confederación y pide que se la expliquen.

El Sr. Secretario se lo explica.

La Sra. García pregunta a quién pertenecen las delegaciones y si están por decreto.

El Sr. Alcalde dice que las ha delegado en César Quijada y José Miguel Monteagudo pero que no hay decreto.

### **3º.- DECLARACION DE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS.**

EL Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

La Sra. Interventora lo explica basándose en el Real Decreto Ley 20/2012.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales asistentes adopta el siguiente,



## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario por importe de 73.529,00 euros de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132.120	Retribuciones Básicas	5.781,29
132.121	Retribuciones Complementarias	9.220,09
151.120	Retribuciones Básicas	705,81
151.121	Retribuciones Complementarias	766,77
151.130	Laboral Fijo	15.389,28
171.120	Retribuciones Básicas	705,81
171.121	Retribuciones Complementarias	735,66
230.130	Laboral Fijo	2.906,80
324.130	Laboral Fijo	7.320,00
324.131	Laboral Temporal	913,46
330.130	Laboral Fijo	1.446,38
332.130	Laboral Fijo	867,79
340.130	Laboral Fijo	396,45
491.130	Laboral Fijo	5.156,39
920.120	Retribuciones Básicas	4.092,08
920.121	Retribuciones Complementarias	6.083,31
920.130	Laboral Fijo	5.619,00
920.131	Laboral Temporal	1.094,45
931.120	Retribuciones Básicas	1.536,11
931.121	Retribuciones Complementarias	2.792,07
	<b>TOTAL</b>	<b>73.529,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

### 4º.- MODIFICACION CREDITOS 13/2012.

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, ésta concede la palabra a Secretaría que procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto celebrada el día 23 de octubre de 2012.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria Justificativa de la modificación de crédito nº 13/12, que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 15 de octubre del año en curso, por Intervención se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente la Memoria de la Concejalía de Hacienda.

Una vez debatidas cada una de las partidas que incluyen esta modificación presupuestaria y realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con



lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los Concejales presentes, el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/12, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto de gastos:

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Por programas	Económica		
151	212	Demolición inmueble municipal c/ Doctor Daudén	3.000,00€
	<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00€</b>

#### Presupuesto de ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	3.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>3.000,00€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Asimismo el pleno por cuatro votos en contra, tres del grupo popular y uno de Adichin, y seis votos a favor tres del grupo socialista, uno del concejal no adscrito y dos del Grupo Izquierda Unida **ACUERDA**

No aprobar las siguientes partidas:

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Por programas	Económica		
155	61904	Reposición Infraestructuras Viarias- Villar de Chinchilla	5.000,00
155	61905	Acondicionamiento de acceso de varias calles	16.000,00
165	619	Mejora Alumbrado Público-Villar de Chinchilla	1.500,00
330	780	Subvención Iglesia Católica- Villar de Chinchilla	1.500,00
336	632	Rehabilitación "Tercias Reales" Instalación Eléctrica	19.083,22
	<b>TOTAL</b>		<b>43.083,22</b>



El Sr. Alcalde expone los motivos de las inversiones propuestas, y empieza preguntando por la demolición del inmueble municipal de la C/Doctor Daudén.

El Sr. Tendero habla en general de toda la propuesta y dice que es una irresponsabilidad por parte del Equipo de Gobierno después de que en plenos anteriores ya se dijo que no a las modificaciones si antes no se dialogaban. Y dice que si no es de una importancia crucial y hay un peligro real para las personas, "votamos a todo que NO", excepto a este primer punto.

El Sr. Alcalde explica que hubo una Comisión Informativa en la que se vieron todos estos temas. Se convocó en tiempo y forma y dice que han tenido una semana la información. Argumenta que no ve justificado que haya que reunirse con antelación para tratar los temas porque se proponen, se valoran y se decide.

El Sr. Tendero dice que si hay planes se deberían discutir porque los planes conllevan prioridades. No proponer cosas para el Villar, ninguna para la Estación,... porque eso es ir a salto de mata, sin tener un plan. Añade que el dinero es muy escaso y se tiene que meditar bien lo que se hace y medir las prioridades porque se va a echar el dinero en unas cosas y va a hacer falta para otras. Dice que como tienen la llave (porque son mayoría) tienen el derecho a que se les informe para votar en positivo.

El Sr. Alcalde dice que se convocó conforme la Ley dos días antes de la Comisión Informativa y se dejaron los expedientes encima de la mesa. Dice que como tienen la llave a lo mejor lo que quieren es frenar la idea que tiene el Partido Popular y ADICHIN en cuanto a las inversiones propuestas. Y que si no les parecen correctas que voten en contra, o propongan otras.

El Sr. Martínez dice que como demagogia vale porque todo lo que se está presentando es para quedar mal ante el Villar si votan en contra. Les acusa de estar haciendo oposición de la oposición. Dice que lo único que exigen es que dialoguen porque van a bloquear el Ayuntamiento por no querer hablar con la oposición y añade que si en el próximo Pleno van a presentar lo mismo es chocarse con la misma piedra.

El Sr. Alcalde dice que como tal, trae propuestas y el Sr. Tendero dice que no dicen que no porque no, sino que piden dialogo y participar en la decisión, no sólo en el voto final.

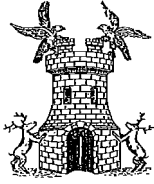
El Sr. Alcalde dice que son inversiones para dar trabajo.

El Sr. Tendero pregunta que cómo es eso, si está echando a trabajadores, "con una mano echa y con otra admite". Y le acusa de haber perdido credibilidad al Sr Alcalde.

Se produce una discusión entre el Sr. Martínez y el Sr. Alcalde sobre la política del Partido Popular y del PSOE. E interviene el resto de concejales también.

El Sr. Morote le pregunta al Alcalde que como era la situación económica cuando llegaron y el Sr. Alcalde le contesta que la situación la conocen todos.

El Sr. Tendero dice que el problema tiene solución, "el Equipo de Gobierno es el cáncer de Chinchilla y a partir de que salga del Ayuntamiento los problemas se van a empezar a solucionar".



El Sr. Alcalde le contesta que el problema es que hay una oposición que quiere bloquear lo que hace el Partido Popular.

La Sra. García propone seguir con el Pleno y el Alcalde continua cediéndole la palabra al PSOE.

El Sr. Martínez dice que no son prioritarias las cuestiones planteadas.

ADICHIN dice que no tiene nada que comentar y el Partido Popular tampoco.

La Sra. García pregunta si existen proyectos para esas inversiones.

El Sr. Alcalde le contesta que para algunas sí y para otras no. Pero que no se viene aquí para aprobar proyectos, se vota la dotación de crédito para llevar a cabo los proyectos.

La Sra. Núñez dice que la mejor manera de argumentar el gasto es con el proyecto.

Se procede a la votación: demolición del inmueble de la C/Doctor Daudén se aprueba por unanimidad. El resto:

Partido Popular:	Sí
Izquierda Unida:	No
PSOE:	No
Fran:	No
ADICHIN:	Sí

El Sr. Quijada pide al Sr. Sánchez que retire lo que ha dicho (que está engañando a sus compañeros).

El Sr. Sánchez lo retira pero dice que eso no quiere decir que no lo piense.

#### **5º.- MODIFICACION CREDITOS 14/2012.**

El Sr. Secretario lee el dictamen de la Comisión Informativa de la modificación de créditos 14/2012.

El primer punto lo explica el Sr. Monteagudo ya que es el concejal de obras y dice que hay que reparar algunas calles. El Sr. Alcalde explica los otros dos apartados.

La Sra. Interventora dice que el resto de capítulos afectan al área de gasto 9 capítulo 2 y explica que hay facturas pendientes de pagar y no hay crédito suficiente, se trata de facturas en el cajón. Esto supone que el año que viene habría que hacer un reconocimiento extrajudicial de crédito y aplicar al presupuesto del 2013 gastos del 2012. Trasladar el problema del 2012 al 2013. La nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria obliga a tener una regla de gasto, las Administraciones tienen que presupuestar los gastos incrementándolos únicamente en un importe marcado por el Ministerio de Economía y Hacienda y trimestralmente hay que dar información del estado de ejecución de gastos e ingresos y mandar que se están cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria. Si se traslada este problema al año siguiente se empezará con desfase presupuestario.

El Sr. Tendero dice que los gastos debían de estar previstos en el presupuesto. Y dice que "si hemos gastado por encima de nuestras posibilidades nosotros no podemos saberlo porque no nos han informado".



El Sr. Alcalde dice que todos los años al final del ejercicio se presentan modificaciones de crédito porque es difícil prever los gastos. Iberdrola puede aumentar el gasto de luz, hay juicios que vienen de atrás, pagar responsabilidad patrimonial, despedida de trabajadores... y es difícil prever los gastos al principio del año.

El Sr. Martínez pregunta a la Sra. Interventora si el área 9 son gastos corrientes, y cómo se han disparado tanto y ella explica que el presupuesto es una previsión y se está trabajando con el presupuesto prorrogado del 2011 y este año se tiene un problema con el área 9 capítulo 2 y si no se soluciona se va a trasladar al año siguiente.

El Sr. Martínez no entiende en qué partidas se han aumentado y qué cantidades, para tener un desfase de 140.000 euros. Y pregunta si dentro de la misma área se pueden cambiar las cantidades de un sitio a otro.

La Sra. Interventora se lo explica y le dice que se han disparado los jurídicos contenciosos, indemnizaciones de responsabilidad patrimonial y servicios de recaudación.

El Sr. Tendaro pregunta cuáles son los asuntos que se quedarían en el cajón.

La Sra. Interventora se los expone (servicios jurídicos, dietas de alcaldes pedáneos, gastos de luz, teléfono...). Dice que ha incluido en la modificación de crédito partidas que están con signo negativo para dotarlas de crédito y dotar de crédito la bolsa de vinculación jurídica y así poder continuar contabilizando y pagando facturas.

El Sr. Tendaro pregunta que si tienen entonces que aprobar el paquete completo.

La Sra. Interventora le contesta que sí, pero a lo que se refiere al área 9.

El Sr. Tendaro dice que por parte de IU aprueban estos puntos y dejan los otros sobre la mesa.

El Sr. Alcalde pregunta que si se va a aprobar lo de las certificaciones del Centro Sociocultural de la Felipa.

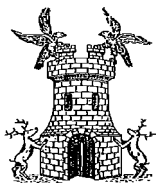
La Sra. Interventora explica que durante la obra ha habido dos subidas de IVA y ha incrementado el precio de la inversión y si no se les paga puede haber intereses por mora y habrá que pagarles el año que viene. Y hay que dotar esa partida presupuestaria.

El Sr. Martínez dice que no lo aprueba y que el año que viene ya se vera como se soluciona el problema.

El Sr. Tendaro pregunta a la Interventora si tienen plazo y ella les explica la tramitación a seguir y que los plazos están al límite y si no se aprueba hoy seguramente no entre en plazo para que la modificación entre en vigor.

El Sr. Tendaro propone que les den un plazo muy breve para tomar esta decisión. Y pregunta que desde cuando se prevé este problema.





La Sra. Interventora le dice que ella en cuanto se puso al día y se dio cuenta lo comentó y que no dio tiempo de preparar la información para el Pleno anterior. Y se ha presentado ahora porque todavía están dentro de plazo.

El Sr. Tendero dice que se sabía desde hace más de un mes y si la información fluyera como debe no se estaría así.

El Sr. Alcalde dice que el presupuesto va a terminar con superávit aunque no estén de acuerdo con la gestión que han llevado.

El Sr. Quijada dice al Sr. Tendero que entiende que tiene toda la legitimidad de pretender ser alcalde y el Sr. Martínez también y tiene la legitimidad de votar en contra pero esto lo han hecho los funcionarios no el Equipo de Gobierno. No mezclen indemnizaciones por despido, la única que se ha pagado es de 10800 euros.

El Sr. Martínez dice que son los políticos los que deciden el gasto.

El Sr. Morote pregunta si es verdad que cuando el equipo anterior dejó el Gobierno los asuntos de responsabilidad Patrimonial estaban al día, a lo que el Sr. Alcalde responde que es falso.

El Sr. Alcalde considera suficientemente debatido el tema y se procede a la votación para dejarlo encima de la mesa y convocar un Pleno extraordinario con los técnicos con este punto y ya decidir.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales asistentes acuerda que quede sobre la mesa.

#### **6º.- RECTIFICACION DE INVENTARIO: C/ JUAN CARLOS I.**

El Sr. Secretario procede a leer el dictamen.

El Sr. Tendero dice que se quede sobre la mesa porque puede haber algún problema porque hay una cueva.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y con el voto a favor de Grupo PP (3), Grupo PSOE (3), Grupo IU (2), Concejal No adscrito (1) y en contra Grupo ADICHIN (1) acuerda que quede sobre la mesa.

#### **7º.- RECTIFICACION DE INVENTARIO: C/ CAMILO J. CELA C/V C/ TEJEDORES.**

El Sr. Secretario procede a leer el dictamen de la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un solar inventariado en el Ayuntamiento y se pretende segregarlo con el fin de poder permutar a Emilia Pastor y a los propietarios del Arco.

El Sr. Martínez pide que se le explique el motivo de porqué se segrega en dos partes.

El Sr. Alcalde se lo explica.

La Sra. García "¿volvemos atrás con lo de la Rambla del Cañaveral?", dice que si Emilia en su día ya escogió y ahora puede cambiar no existe agravio comparativo de



unos y otros porque la Rambla ya tiene un montón de valores. Pide que todo el mundo este en el mismo nivel que si unos cobran a 50 que todos cobren a 50, a todos igual.

El Sr. Alcalde comenta que eso es ilegal y que en la Comisión Informativa se le explicó que lo que proponía no podía ser.

La Sra. García pide un informe por escrito de Antonio Toledo que diga que todo lo de la Rambla está bien. Y pide que la segregación se haga en el número máximo y se saque a subasta para hacer viviendas de VPO ya que en el programa electoral se llevaban y no se han podido hacer.

El Sr. Alcalde dice que la función de ese terreno no es para hacerlo subasta.

El Sr. Monteagudo le pregunta al Secretario que si él puede votar ya que hay implicados familiares suyos.

El Sr. Secretario dice que sí porque el tema que se está tratando es si se da de alta en el inventario o no. Si es tema de permuta o expropiación si que se tendría que abstener.

El Sr. Tendero dice que lo que propone la Sra. García parece razonable, pero que si es para dárselo a unos señores en concreto, que es lo que se está proponiendo, hay que estudiarlo de otra manera, es decir, a la segregación votaría que sí pero le surgen dudas. La división no es gratuita y hay gastos.

El Sr. Secretario aclara esta última cuestión, aunque tendría que estudiarlo.

El Sr. Alcalde dice que si no están de acuerdo con la segregación para permutar que no voten para no hacer un gasto a lo tonto.

La Sra. García dice que tiene una solución, modificar el plan de ordenación y que cada propietario disfrute de su terreno. Que se vuelvan a hacer solar otra vez.

El Sr. Alcalde dice que eso ya se propuso pero quedó pendiente porque apareció un arco y no se aprobó. Y dice que eso sería lo deseable.

El Sr. Arturo dice que ellos tienen dudas, y que antes de gastar un dinero habría que saber lo que se va a hacer después y dice que se quede sobre la mesa.

El Sr. Alcalde dice que ellos no tienen duda, que lo de la segregación lo tienen claro. Se procede a la votación para que se quede sobre la mesa.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y con el voto a favor de Grupo PSOE (3), Grupo IU (2), Concejal No adscrito (1) y en contra Grupo ADICHIN (1), Grupo PP (2) y abstención Grupo PP (1) acuerda que quede sobre la mesa.

#### **8º.- RECTIFICACION DE INVENTARIO: AVDA DE LEVANTE.**

El Sr. Secretario procede a leer el dictamen.

El Sr. Alcalde pasa a hacer la exposición de motivos.



El Sr. Arturo dice que está de acuerdo.

El Sr. Martínez dice que no entiende la utilidad que se le puede dar a 80 cm.

El Sr. Monteagudo dice que para el Ayuntamiento, aunque no es el caso, la utilidad sería hacer la calle más ancha pero que ya lo es.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales asistentes adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación puntual del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación

#### **ALTA DE BIEN INMUEBLE**

**PRIMERO.** La descripción completa del bien inmueble solar de 102,60 m2, es la siguiente:

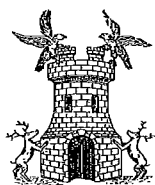
- a) Situación geográfica Avda. de Levante s/n c/v calle de nueva creación, antiguo camino de Murcia de esta Ciudad de Chinchilla.
- b) Superficie: 102,60 m2.
- c) Linderos: Frente, Calle de nueva apertura, camino de Murcia; derecha, Avda. de Levante; izquierda, sobrante de vía pública; y fondo, solar ref catastral nº 0585611XJ1008N0001JF propiedad de Promovilla 2000 SL.
- d) Titularidad: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.
- e) Cargas o gravámenes: ninguna.
- f) Clasificación y calificación: suelo urbano normal.
- g) Usos permitidos: Residencial, comercial y hostelero.
- h) Destino del bien: solar urbano.

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### **9º.- DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION C/ JUEGO DE BOLOS.**

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales asistentes, adopta el siguiente

### **ACUERDO**



**PRIMERO.-** Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos destinados a Equipamientos de Zonas Verdes (EZV) del vigente P.O.M para la urbanización de la Calle Juego de Bolos, de una superficie de 126 m<sup>2</sup> cuya titularidad corresponde a Doña Lucia Segovia Torre y que corresponde a la parcela catastral 0591701XJ1009S0001LH.

**SEGUNDO.-** Determinar como sistema de adquisición de los terrenos, el de Permuta Forzosa prevista en el artículo 79.3.e) del T.R.L.O.T.A.U, a cambio de parcelas que pertenecen al Ayuntamiento, y que integran el Patrimonio Público del Suelo (artículo 128 de la T.R.L.O.T.A.U.).

**TERCERO.-** Aprobar provisionalmente la relación de terrenos y propietarios afectados, con indicación del aprovechamiento urbanístico que corresponde a las parcelas municipales objeto de permuta y a la de los propietarios afectados, según la superficie a ocupar, resumiendo a continuación la relación de mismos:

Propietario	Parcela catastral	Superficie a ocupar	Finca Registral
Lucia Segovia Torre	0591701XJ1009S0001LH	126 m <sup>2</sup>	FR. 5793
Ayto. de Chinchilla	0489308XJ1008N0001PF	82,52 m <sup>2</sup>	FR. 17010
Ayto. de Chinchilla	0489309XJ1008N0001LF	164,16 m <sup>2</sup>	FR. 17011

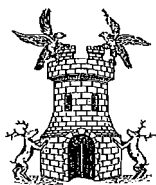
**CUARTO.-** Publicar la relación de terrenos y propietarios afectados y el de las parcelas municipales donde deben hacerse efectivas las permutas, mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor difusión de la localidad, para que puedan formular alegaciones sobre el particular, debiendo efectuarse notificación personal a los propietarios con un mes de antelación a la ocupación que en su día se prevea, en cuyo momento deberá levantarse acta haciendo constancia de las circunstancias establecidas legalmente, a efectos de la remisión de la certificación correspondiente al Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción que proceda de conformidad con la legislación estatal aplicable.

**QUINTO.-** Establecer que el expediente de permuta forzosa por ocupación directa se podrá concluir de mutuo acuerdo con los propietarios afectados, con carácter previo a la firmeza en vía administrativa del acto administrativo aprobatorio de la relación definitiva de propietarios con indicación de la parcela afectada, superficie a ocupar, parcela a permutar.

**SEXTO.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

**10º.- APROBACION DEFINITIVA PERMUTA FORZOSA SOLAR SITO EN C/ MARQUES DE LA CALZADA.**

Abandona el salón D<sup>a</sup>. Agapita García Correoso



La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los nueve concejales que se encuentran en el Pleno, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIEMRO.-** Aprobar definitivamente la relación de terrenos y propietarios afectados siguiente

Propietario	Parcela catastral	Superficie a ocupar	Aprovechamiento
Don David, Doña Pilar y	2422024XJ1222S0001UU	1258,73 m <sup>2</sup>	900 m <sup>2</sup>
Don Jorge-Cesar Navarro Pérez-Dusac			
Ayuntamiento Chinchilla.	2825603XJ1222S0001JU	427,08 m <sup>2</sup>	170 m <sup>2</sup>
Ayuntamiento Chinchilla.	2825604XJ1222S0001EU	429,15 m <sup>2</sup>	170 m <sup>2</sup>
Ayuntamiento Chinchilla.	2825605XJ1222S0001SU	431,23 m <sup>2</sup>	170 m <sup>2</sup>

**SEGUNDO.-** Dar por concluido el expediente y proceder al Acta de ocupación de la finca y pago, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2012 a las 12 horas en la sede del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.

**TERCERO.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.

**CUARTO.-** Poner en conocimiento de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades el presente expediente.

#### 11º.- PROYECTO LEADER: PETRIL

Se incorpora D<sup>a</sup>. Agapita García Correoso.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales asistentes, adopta el siguiente

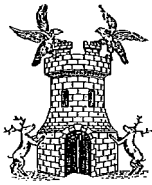
### ACUERDO

**PRIMERO.-** Destinar 46.800.-€ para la obra del pretil (barandilla C/ Diablos y Tiradores s/n de Chinchilla.

**SEGUNDO.-** Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a notificaciones y certificaciones, y se dé cuenta al Asociación para el desarrollo de la comarca Monte Ibérico-Corredor de Almansa.

#### 12º.- RENUMERACION C/ LA PAZ DE CHINCHILLA.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales asistentes, adopta el siguiente



### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la reenumeración de la C/ La Paz de Chinchilla, según plano que consta en el expediente.

**SEGUNDO.-** Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a notificaciones y certificaciones, remitiendo copia certificada del presente acuerdo a los vecinos de la citada calle y al servicio de Correos.

### 13º.- DENOMINACION CALLE EN EL VILLAR DE CHINCHILLA.

Se dio cuenta de la propuesta realizada por el Alcalde en la que se indica que por parte del pedáneo de El Villar de Chinchilla, D. Francisco Ibáñez Robles, solicita el cambio de denominación de la Calle Camino del Cementerio, por C/ Párroco Don Alfredo.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez concejales asistentes, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Asignar el nombre de "Calle Párroco D. Alfredo" a la calle denominada Camino del Cementerio de la pedanía de El Villar de Chinchilla.

**SEGUNDO:** Que, por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a notificaciones y certificaciones, remitiendo copia certificada del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Gerencia Territorial del Catastro y notificándolo a los vecinos de la citada calle.

### 14º.- ASUNTOS URGENTES.

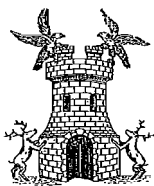
#### MOCION PSOE: NOMBRAR REPRESENTANTE MANCOMUNIDAD MONTEARAGON.

El Sr. Martínez dice que tiene un asunto urgente, solicitud de que se cambien los representantes en la mancomunidad y sea el titular Francisco José Serrano García y suplente Francisco Morote Alcaraz.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que es declarada con los votos favorables del Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y con los votos en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1).

El Sr. Alcalde da paso al debate.

El Sr. Martínez lo explica.



El Sr. Alcalde dice que no conoce los estatutos y le pide al Sr. Secretario que le diga si se permite que sea representante cualquier concejal.

El Sr. Tendero pide que se vote y se apruebe y si hay luego algún problema que se vea y si no que entre en vigor.

El Pleno en votación ordinaria y con voto a favor de Grupo PSOE (3), Grupo IU (2) y concejal No adscrito (1) y el voto en contra de Grupo PP (4) y Grupo ADICHIN (1)  
**ACUERDA:**

**UNICO.** Que se cambie a los representantes de Ayuntamiento de Chinchilla en dicha Mancomunidad y se nombre en su lugar como nuevos representantes a los siguientes concejales:

Titular: D. Francisco José Serrano García.  
Suplente: D. Francisco Morote Alcaraz.

Se marcha el Sr. Sánchez porque no se encuentra bien

#### **15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

EL Sr. Alcalde pregunta si hay alguno.

La Sra. García quiere saber si en el deporte se tiene algún patrocinador.

El Sr. Monteagudo dice que existen patrocinadores en el fútbol y cree que en los demás no.

El Sr. Martínez dice que la Sra. García se refiere a si las escuelas municipales están inscritas en el IMD de Albacete a nombre de una empresa.

El Sr. Monteagudo dice que las escuelas municipales están gestionadas por el Ayuntamiento y no existe ningún patrocinador a título privado.

La Sra. García pregunta que cómo están inscrito los grupos, qué cuántos hay.

El Sr. Monteagudo le dice que hay una coordinadora de deportes que es quién los está gestionando.

La Sra. García dice que le han comentado que algunos niños se han inscrito en el IMD con el nombre de "Construcciones Chopin".

El Sr. Monteagudo le dice que efectivamente se han apuntado los benjamines en el IMD y que no pueden llevar el nombre del Ayuntamiento sino de una empresa y por no poner en ningún compromiso a nadie y como tampoco se ofrecieron, dio el nombre de la suya.

El Sr. Serrano le pregunta al concejal de parques y jardines sobre la decisión que se va a tomar con el Olmo del Pozo de la Peña.

El Sr. Monteagudo responde que se quiere salvar si se puede.



El Sr. Alcalde dice que han estado los técnicos y que está más volcado, la idea es ponerle un sostén para ver si sobrevive o no.

El Sr. Serrano ahora se dirige al Sr. Alcalde para preguntarle a que grupo político se refiere en el artículo de prensa de la Tribuna de Albacete cuando dice que "el Alcalde cree que la conducta seguida por el edil no adscrito vulnera la ley de antitransfuguismo al haber renunciado a asumir el acta de concejal en el grupo ADICHIN". Y añade que no hay ningún grupo que es una persona.

El Sr. Alcalde dice que está el grupo de ADICHIN que se creó al principio y que es una decisión suya salirse de él y que al día de hoy lo forma Cesar Quijada.

El Sr. Serrano tiene otra pregunta, si en el importe de 2900 euros están todos los teléfonos del Ayuntamiento o sólo los móviles.

El Sr. Alcalde dice que los móviles tienen un consumo de unos 500 o 600 euros, el resto es de las líneas fijas y de las líneas RDSI que también tiene mucho consumo.

El Sr. Tendero pregunta que con qué empresa están contratadas.

El Sr. Alcalde le contesta que con la que había, Telefónica-Movistar. Dice que parece ser que había un acuerdo de la anterior Corporación en facturar más o menos el mismo consumo mensual a todas las líneas fijas y al final del año hacer un prorrateo y una serie de descuentos. No han cambiado nada, está tal cual se lo encontraron cuando llegaron.

El Sr. Tendero dice que IU quiere congratularse con que Santiago Soriano haya recuperado su jornada completa después de que se le redujera.

El Sr. Morote dice que en el Pleno de Junio se presentó una moción de IU, PSOE y del Concejal no adscrito sobre el estacionamiento en C/Diablos y Tiradores, se iba a pedir un informe por parte de la policía y todavía no lo han recibido.

El Sr. Alcalde dice que no se ha mirado nada de ese tema.

El Sr. Morote pregunta que como va el suelo de la guardería.

El Sr. Alcalde dice que lo han mirado con dos empresas y que es fácil que en 15 o 20 días esté puesto.

El Sr. Morote pregunta qué se va a hacer con el buzón de correos de la C/ Virgen de las Nieves que quedó inservible por el incendio.

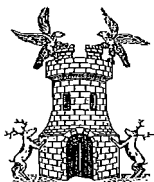
El Sr. Quijada dice que Correos ha hecho una petición de quitarlo pero previamente lo tiene que poner en la C/ Arenal pero piden que no se le cobren tasas.

El Sr. Alcalde dice que también tendrían que quitar el panel y dejar ese rincón limpio.

El Sr. Morote pregunta si la señalización de la obra del Pretil de la Corredera se ha mirado.

El Sr. Alcalde dice que se supone que eso está bien señalizado y que eso lo hace la policía local.





Y por último el Sr. Morote dice que se podría mirar la C/ Hemeregildo Montesinos, y poner señalización para que la gente de fuera, que no la conocen, que se creen que es una calle, no se empotren.

El Sr. Alcalde dice que se mirará y que hay otras calles igual.

El Sr. Tendero dice que tiene un ruego, que no se corte la retransmisión cuando intervenga el público.

El Sr. Alcalde dice que no, que sólo se retransmite el Orden del Día del Pleno, el resto se corta. Porque dice que el interés general del pueblo es lo que pregunta la Corporación y es una decisión personal del Alcalde.

El Sr. Martínez dice que se enteraron por un artículo en la prensa que el problema de la AR-5 es la falta de liquidez y que el Ayuntamiento no está dispuesto a asumir las nuevas condiciones que exige la empresa y pide que se lo explique.

El Sr. Alcalde dice que por parte de su Equipo de Gobierno se va a realizar una reunión con los propietarios de la AR-5 para comentar las decisiones que se han tomado por parte del Equipo de Gobierno con Eiffage, porque hay ciertos impedimentos de la empresa que tiene que acabar esas obras. Dice que es directriz de su equipo de gobierno pedir las garantías que la ley exige al agente urbanizador, de los terrenos que tiene y del dinero que cobró de los propietarios que no está invertido en la urbanización, esas garantías fueron las que motivaron la cesión de AUNO a Eiffage. Y dice que no entiende que el anterior equipo de gobierno que está viendo como la AR-5 se frena y que AUNO no paga a Eiffage las obras que está ejecutando, se le olvida pedir garantías según la ley y tampoco lo hizo con el nuevo agente urbanizador en el momento de la firma del convenio.

El Sr. Martínez dice que no tengan que enterarse por la prensa y que hagan todos una reunión y ofrece su apoyo para solucionar el problema de la AR-5.

El Sr. Tendero dice que "si ustedes toman decisiones sin contar con nosotros luego no nos pueden pedir que nosotros comulguemos con esas decisiones si antes no hemos sido informados y no estamos de acuerdo".

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés (23) horas y veinticinco (25) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 26 de octubre de dos mil doce.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

